

ACTA No. 058-2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL VIERNES DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE, A LAS DIECISIETE HORAS CON CUATRO MINUTOS, DE MANERA VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES

López Contreras Fernando, M.Sc.	Presidente
Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta (Se incorpora posteriormente)
Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria
Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria
Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero
Velásquez Valverde Jairo, M.Sc.	Vocal I (Se incorpora posteriormente)
Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II

Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal.

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Fernando López Contreras

SECRETARIA: Dra. Jacqueline Badilla Jara

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 01: Comprobación del quórum.

Artículo 02: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 058-2020.

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 056-2020 Y 057-2020.

Artículo 03: Lectura, comentario y conocimiento del acta 056-2020 del 13 de junio de 2020.

Artículo 04: Lectura, comentario y conocimiento del acta 057-2020 del 16 de junio de 2020.

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA

Artículo 05: Aprobación de pagos.

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 06: CLYP-DA-UI-REINC-020-2020 Reincorporaciones.

Artículo 07: CLYP-DA-UI-RET-543-2020 Retiros.

Artículo 08: CLYP-DE-C-26-2020 Informe conferencia.

Artículo 09: CLYP-DE-DDP-94-2020 Carrera Colypro 2020.

Artículo 10: CLYP-DE-GC-PC-041-2020 Modificaciones de PAO Juntas Regionales de Puntarenas y Cartago.

Artículo 11: CLYP-DE-TI-02-04-2020 Modificación POL-TI-02.

Artículo 12: CLYP-DF-CF-16-2020 Levantamiento suspensión mayo 2020.

Artículo 13: CLYP-DF-CF-17-2020 Suspensiones mayo 2020.

Artículo 14: CLYP-DF-DE-016-2020 Caso Colegiada [REDACTED]

Artículo 15: CLYP-DF-T-100-2020 Modificaciones POL-PRO-FIN02 de Inversiones.

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

Artículo 16: Correo de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica de fecha 15 de junio de 2020. **Asunto:** Solicitud del SBD para nombramiento de representante de miembro de la Comisión Evaluadora, esto dispuesto por el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, se debe de comunicar el 23 de junio de 2020.

Artículo 17: Carta RLAJ-001-COLYPRO-06-17-2020 de fecha 17 de junio de 2020, suscrito por el Sr. Ricardo Luis Aguilar Jiménez, Colegiado y Delegado suplente ante la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular. **Asunto:** De acuerdo a las múltiples estafas ya sea en forma electrónica (por medio de links o fishings) y por medio telefónico, que se han estado dando en nombre de la Banca Nacional, del MEP y del Ministerio de Hacienda, tanto para robo de dinero o datos personales, es que acude al Colypro para ver si se puede desarrollar con los departamentos del MEP una campaña en este tema para hacer conciencia de lo que está pasando.

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA

Artículo 18: Correo de fecha 16 de junio de 2020, suscrito por la M.Sc. Grethel Ávila Vargas, Presidenta de la Junta Regional de Occidente. **Asunto:** Informan a la Junta Directiva que la sesión programada para el día 16 de junio se trasladó para el lunes 22 de junio a las 6:00 p.m.

Artículo 19: Oficio CLP-JDRC-AC-014-2020 de fecha 11 de junio de 2020, suscrito por la M.Sc. Francella Fernández Davidson, Secretaria de la Junta Regional de

Cartago. **Asunto:** Informan a la Junta Directiva sobre las modificaciones realizadas en el área de Desarrollo Profesional.

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

Artículo 20: Moción de la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria.

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS

Artículo 21: Modificación documento dirigido a la Ministra de Educación, relacionado con la campaña "Alcemos la voz".

Artículo 22: Audiencia Judicial por demanda laboral.

CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 01: Comprobación del quórum.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo.

Artículo 02: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 058-2020.

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 01:

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 056-2020 Y 057-2020./ CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA./ CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR CINCO VOTOS./

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 056-2020 Y 057-2020.

Artículo 03: Lectura, comentario y conocimiento del acta 056-2020 del 13 de junio de 2020. Sometida a revisión el acta 056-2020, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 02:

Aprobar el acta número cincuenta y seis guión dos mil veinte del trece de junio del dos mil veinte, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por cinco votos./

Artículo 04: Lectura, comentario y conocimiento del acta 057-2020 del 16 de junio de 2020. Sometida a revisión el acta 057-2020, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 03:

Aprobar el acta número cincuenta y siete guión dos mil veinte del dieciséis de junio del dos mil veinte, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por cinco votos./

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, se incorpora a la sesión al ser las 5:12 p.m.

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA

Artículo 05: Aprobación de pagos. **(Anexo 01).**

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 01.

El M.Sc. Soto Solórzano, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de ciento veinticuatro millones trescientos noventa y ocho mil novecientos trece colones con ochenta y ocho céntimos (124.398.913,88); de la cuenta número 81707106811091732 de COOPENANDE por un monto de dieciséis millones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa colones con noventa y cinco céntimos (¢16.357.490,95) y la cuenta número 10-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de siete millones seiscientos mil colones netos (¢7.600.000,00); para su respectiva aprobación.

Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 04:

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de ciento veinticuatro millones trescientos noventa y ocho mil novecientos trece colones con ochenta y ocho céntimos (124.398.913,88); de la cuenta número 81707106811091732 de COOPENANDE por un monto de dieciséis millones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos

noventa colones con noventa y cinco céntimos (¢16.357.490,95) y la cuenta número 10-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de siete millones seiscientos mil colones netos (¢7.600.000,00). El listado de los pagos de fecha 19 de junio de 2020, se adjunta al acta mediante el anexo número 01./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 06: CLYP-DA-UI-REINC-020-2020 Reincorporaciones. **(Anexo 02).**

El MBA. Enrique Viquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-REINC-020-2020 de fecha 16 de mayo de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que señalan:

“En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se les remite las solicitudes recibidas en la Unidad de Incorporaciones al 16 de junio y se les informa que los atestados de estas fueron revisados por esta Unidad.

Nombre	Cédula
ROSALES VALVERDE ARELI MILENA	7-0162-0940
CUBERO ALVARADO MÓNICA	3-0413-0428
VARELA JIMÉNEZ LUIS JOSÉ	1-1612-0475

Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Aprobar en firme la reincorporación de las siguientes personas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir de la comunicación de este acuerdo.

XXX Adjuntar listas

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de Incorporaciones y Cobros.

Comunicar al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a estas personas.”

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 05:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-REINC-020-2020 de fecha 16 de junio de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo, en el que solicitan la aprobación para reincorporar al Colegio tres personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:

Nombre	Cédula
ROSALES VALVERDE ARELI MILENA	7-0162-0940
CUBERO ALVARADO MÓNICA	3-0413-0428
VARELA JIMÉNEZ LUIS JOSÉ	1-1612-0475

Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a estas personas./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de Cobros y FMS y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 02)./

Artículo 07: CLYP-DA-UI-RET-543-2020 Retiros. **(Anexo 03).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-RET-543-2020 de fecha 16 de junio de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos.

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 06:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-RET-543-2020 de fecha 16 de junio de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que

presentan el informe de retiros temporales e indefinidos. Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:

RETIROS INDEFINIDOS:

Nombre	Cédula	Motivo	FECHA RIGE
OROZCO AZOFEIFA ENDRINA V.	1-1472-0771	No labora en docencia	10/06/2020
BOLAÑOS ROJAS ESTERLINY ELENA	2-0646-0640	No labora en docencia	10/06/2020
DURÁN BLANCO CARLOS ANDRÉS	2-0708-0024	No labora en docencia	10/06/2020
MEJÍAS HERNÁNDEZ DANIELA MARÍA	4-0226-0666	No labora en docencia	10/06/2020
CAMPOS HIDALGO JESÚS ANTONIO	2-0332-0722	Jubilación	03/06/2020
LEZAMA GUTIÉRREZ RAMÓN	8-0078-0316	No labora en docencia	05/06/2020
VARGAS SALAS MARÍA FELICIA	2-0458-0213	Jubilación	12/06/2020
TREJOS MUÑOZ JEINER ANTONIO	2-0573-0059	No labora en docencia	10/06/2020
SABORÍO MORA ISABEL	1-1517-0301	No labora en docencia	10/06/2020
AGUILAR PANIAGUA NORMAN	4-0120-0943	Jubilación	11/06/2020
DÍAZ GARCÍA DIEGO	2-0565-0397	No labora en docencia	12/06/2020
AGUILAR SANABRIA LUIS FABRICIO	3-0279-0188	Jubilación	05/06/2020
GARCÍA JIMÉNEZ BRYAN ANTONIO	1-1365-0910	No labora en docencia	05/06/2020
JIMÉNEZ JIMÉNEZ SANDRA	5-0288-0200	No labora en docencia	05/06/2020
REYES CASTRO MIGUEL	6-0155-0807	Jubilación	01/06/2020
SÁNCHEZ SOTOMAYOR MARÍA	8-0079-0891		08/06/2020
SERRANO AGUILERA ANA GABRIELA	7-0194-0482	No labora en docencia	05/06/2020
RODRÍGUEZ VARGAS ANGÉLICA	1-1683-0335	No labora en docencia	12/06/2020
RODRÍGUEZ ESPINOZA DAMARIS	2-0323-0747	Jubilación	10/06/2020
VÁSQUEZ VARGAS MARÍA JOSÉ	1-1402-0901	No labora en docencia	10/06/2020

RETIROS TEMPORALES:

Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Rige	Vence
RAMÍREZ GONZÁLEZ MARCELA	1-0783-0128		01/06/2020	04/09/2020
LEDEZMA JIMÉNEZ ANA LORENA	6-0358-0484	Permiso sin goce	10/06/2020	25/08/2021
ESQUIVEL VENEGAS MAUREEN	5-0348-0014		10/06/2020	29/09/2020

Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en educación y al Departamento de Comunicaciones para que suspenda el envío de notificaciones a éstas personas./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./
Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, a la

Dirección Ejecutiva, al Departamento de Comunicaciones, a la Unidad de Incorporaciones, a la Unidad de Cobros y a la Fiscalía (Anexo 03)./

Artículo 08: CLYP-DE-C-26-2020 Informe conferencia. **(Anexo 04).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-C-26-2020 de fecha 15 de junio de 2020, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, en el que informa:

“Por segunda ocasión y gracias a la iniciativa de la Junta Directiva, así como la alianza con la Fundación Mejoramos Costa Rica, el día miércoles 10 de junio se llevó a cabo la transmisión en vivo de la conferencia “De la adversidad a la oportunidad”, a través de la página de Facebook de Colypro.

Esta actividad contó con la participación del conferencista Gustavo Miranda, coach internacional en temas de negocios, liderazgo y transformación personal del programa “Vidas Que Inspiran”. Dicha conferencia es la segunda parte del tema desarrollado el 27 de mayo anterior: “Liderazgo en tiempos de adversidad”.

Con agrado, le informamos un resumen de las principales estadísticas recopiladas de la red social al día siguiente de la actividad:

- 9.563 personas alcanzadas
- 3.987 reproducciones de la conferencia
- 1742 interacciones durante la conferencia
- 221 comentarios en la publicación
- 344 reacciones en la publicación, la mayoría positivas
- 270 personas conectadas en vivo
- 40 veces compartida
- Retransmisión a través del sitio Mejoramos Costa Rica

Cabe destacar que, al igual que en la sesión anterior, los comentarios en su totalidad fueron positivos. Destacamos algunos de ellos:



Sara Carmona Robles · 53:52 Excelente, muy agradecida con Gustavo y Colypro 🙏

Me gusta · Responder · 17 h



Humberto Hernández Vargas · 1:01:07 Muchas gracias por este interesante espacio de reflexión. Verdaderamente lo ocupamos.

Me gusta · Responder · 16 h



Luis Rodrigo Quesada · 1:00:46 Muy valiosa su conferencia. Saludos!

Me gusta · Responder · 16 h



Sonia Elena Gil Chavarria · 59:52 Excelente. Valorar está digna profesión. Que transforman un país.

Me gusta · Responder · 16 h



Julio Antonio Espinoza Rodriguez · 1:00:06 Gracias por la ponencia

Me gusta · Responder · 16 h



🎖 Fan destacado

Andrea CarCas · 42:35 COLYPRO se luce siempre con excelentes conferencias

Me gusta · Responder · 17 h



Mariseth Muñoz Mora · 38:24 Los felicito que tema más oportuno

Me gusta · Responder · 17 h



Miguel ESquivel Lopez · 25:24 ¡Gracias COLYPRO, está buenísimo!

Me gusta · Responder · 17 h



Vanessa Chavarria Quesada · 1:01:12 Muy valiosa la ponencia. Gracias

Me gusta · Responder · 16 h

Al igual que el 27 de mayo, recibimos reportes de colegiados de diferentes partes del país, quienes, a pesar de presentar problemas de conexión, se mantuvieron en sintonía.

En anexo a este oficio encontrará el panel de estadísticas completo, como referencia. Dicho anexo muestra los datos totales de rendimiento de la publicación.

Además, quisiera comentarle que el Colegio de Profesionales en Psicología se encuentra interesado en realizar una actividad de este tipo, en alianza con Colypro. Ellos aportarían un experto en salud mental u otro tema de relevancia y actualidad. Por su parte, Colypro se encargaría de coordinar la divulgación del evento y la transmisión vía Facebook Live del Colegio. Por todo lo anterior y ante la respuesta positiva de los colegiados sobre el formato de charlas virtuales, le agradecemos trasladar este informe a la Junta Directiva para su conocimiento e indicarnos la anuencia para coordinar una conferencia con nuestros pares del Colegio de Psicólogos para los próximos días.

Quedo atenta a sus comentarios.”

El M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, se incorpora a la sesión al ser las 5:16 p.m.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 07:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-C-26-2020 de fecha 15 de junio de 2020, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, en el que informa sobre conferencia “De la adversidad a la oportunidad”. Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 09: CLYP-DE-DDP-94-2020 Carrera Colypro 2020. **(Anexo 05).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-DDP-94-2020 de fecha 11 de junio de 2020, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en el que informa:

“En el mes de abril, debido a la Pandemia del COVID-19, el departamento de Desarrollo Personal, realizó modificación al plan de trabajo aprobado a inicio de año, esto en cumplimiento con los lineamientos y medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria, emitido por el Ministerio de Salud, las cuales indican que a partir de setiembre se retomarían las actividades masivas. Por lo anterior, la carrera del Colegio se mantuvo en el PAO para el mes de noviembre 2020.

El pasado viernes 5 de junio, dicho PAO fue aprobado por Junta Directiva, por lo que se continuaría con los trámites de la carrera, pero debido a que esta semana los casos por COVID-19 en nuestro país han aumentado como nunca, el día miércoles 10 de junio, nos dimos a la tarea de visitar la Federación de Atletismo y al ICODER, para salir de las dudas, encontrando en dichos lugares la misma incertidumbre que nosotros.

Dichas instituciones respaldaron lo señalado anteriormente, existe gran inseguridad por lo que va a pasar en el país, en cuanto a que, según el Ministerio de Salud y el Gobierno, a partir de setiembre se podrían realizar carreras con un aforo del 50%, según la capacidad pensada para la carrera; pero a su vez explican que, a como aumentan los casos, se puede sufrir otro retroceso y eso alargaría la fecha propuesta anteriormente.

Además, comentan que están en comunicación permanente y en constantes reuniones con miembros de la Federación Internacional de Atletismo, y por lo que han visto, creen que no se puedan realizar carreras en lo que resta del año, debido a que a pesar de contar con solo el 50% de las personas esperadas, sigue siendo una aglomeración, ya sean 300, 200, 100 o inclusive 50 personas son demasiadas.

Como departamento, encargado de la actividad, según lo conversado con los señores de la Federación; brindamos criterio, siendo la mejor opción renunciar a la carrera del 2020. Ya que podemos observar que la situación a nivel país sobre la pandemia es insegura, los casos siguen incrementando, estamos en la segunda curva, y la situación a futuro es incierta.

Por otra parte, no podemos arriesgar un monto aproximado de \$16.000.000 para la ejecución de la carrera y que la misma no se logre, desperdiciando tiempo y recursos.

Quedo atenta a cualquier consulta,"

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 08:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-94-2020 de fecha 11 de junio de 2020, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en el que informa sobre "Carrera Colypro 2020". Indicar a la Licda. Barrantes Cascante, que se autoriza la suspensión de la carrera programada en atención a las directrices emitidas por las autoridades, debido a la emergencia nacional./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal y a la Dirección Ejecutiva./

ACUERDO 09:

Instruir a la Dirección Ejecutiva, para que coordine con los Departamentos y Juntas Regionales de la Corporación, la suspensión de actividades masivas presenciales, en atención a las directrices emitidas por las autoridades gubernamentales, hasta nuevo aviso; debido a la emergencia nacional y replanten el PAO 2020 tomando en cuenta las condiciones actuales. Dicha propuesta deberá presentarla a más tardar el viernes 03 de julio de 2020./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 10: CLYP-DE-GC-PC-041-2020 Modificaciones de PAO Juntas Regionales de Puntarenas y Cartago. **(Anexo 06).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-GC-PC-041-2020 de fecha 15 de junio de 2020, suscrito por la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa, en el que señala:

"Como es de su conocimiento, mediante el oficio CLYP-DE-GC-PC-037-2020 se remitió a Junta Directiva la modificación de los planes anuales operativos de las Juntas Regionales, durante la sesión se acordó que tanto la Junta Regional de Cartago como la Junta Regional de Puntarenas remitirían modificaciones posteriormente de acuerdo a algunos ajustes que debían aplicar;

A continuación, traslado para su conocimiento y remisión a Junta Directiva las modificaciones correspondientes:

Junta Regional Cartago

La Junta Regional de Cartago propone la modificación parcial de su plan de trabajo, la cual consiste en:

Eliminar las siguientes temáticas de las actividades de Desarrollo Personal y Profesional:

- Educación inclusiva
- Marca Personal
- Habilidades Blandas
- Derechos Humanos

En su lugar desarrollar cursos virtuales bajo las siguientes temáticas:

- Capacitación Virtual, en el Tema, Liderazgo Principios de Oro, el cual se realizará en cuatro sesiones de dos horas cada uno
- Capacitación Virtual, en el Tema Marca Personal, el cual se realizará en tres sesiones de dos horas cada uno
- Capacitación virtual on El Tema Incertidumbre y manejo emocional del cambio, Cantidad de sesiones 10
- Capacitación virtual tema Inteligencia Emocional, siete sesiones de dos horas.
- Capacitación virtual en el Tema Estrategia para el control del Stress, Seis sesiones de dos horas cada una.
- Capacitación Virtual, en el Tema, Seamos personas de influencia, el cual se realizará en una sesión de dos horas

Mantener las siguientes actividades de forma presencial

- Taller en el Tema Manejo del Stress 8 horas (Incluye Facilitador, Alimentación, Materiales)
- Taller en el Tema Salud Ocupacional 8 horas (Incluye Facilitador, Alimentación, Materiales)
- Taller en el Tema Inteligencia emocional 8 horas (Incluye Facilitador, Alimentación, Materiales)

Solicitan además modificar las fechas de las siguientes actividades para los meses de octubre –diciembre:

Convivio en celebración del día del Padre y Madre Paquete jubilados (debe cambiar nombre)

Convivio Navideño Jubilados

Convivio en celebración del Inicio del Curso Lectivo 2020 (debe cambiar nombre)

Organización de un Convivio Familiar en celebración del día del Padre y Madre acompañado de un Recrearte.

Posada Navideña en celebración de la inauguración de la Navidad

Convivio Navideño en celebración del cierre del Curso Lectivo

Junta Regional Puntarenas

La Junta Regional de Puntarenas, modificó la actividad de jubilados, proponiendo la realización de dos convivios en el mes de diciembre:

Convivio Celebración del 70 aniversario 553 000,00

Convivio Navideño 400.000,00”

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 10:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-GC-PC-041-2020 de fecha 15 de junio de 2020, suscrito por la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa, respecto a modificaciones al plan anual operativo 2020 de las Juntas Regionales de Puntarenas y Cartago. Indicar que dicha modificación queda condicionado a la situación de emergencia nacional que se vive./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 11: CLYP-DE-TI-02-04-2020 Modificación POL-TI-02. **(Anexo 07).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-TI-02-04-2020 de fecha 15 de junio de 2020, suscrito por la Ing. Antonieta Scafidi Vargas, Jefa del Departamento de T.I., en el que informa:

"Estimado señor con respecto a la política POL-TI-02 la misma fue modificada para el cumplimiento de recomendaciones de la auditoría externa de T.I

Que indica: "Implementar una política de "escritorio limpio/escritorio seguro" con el fin de garantizar la protección de datos de forma física. Esta política debe de ser difundida a todo el personal."

Lo que corresponde a políticas específicas.

La recomendación de la auditoría externa se debe a:

1. La mayoría de los datos de la información del colegiado entre otra información requieren confidencialidad, y todos en la oficina manejan documentos que contienen información confidencial. Todos en la oficina deben proteger los documentos y los datos, ya sean internos o de personas externas. Mantener una política de escritorio limpio reduce el riesgo.

2. Cuando el escritorio de todos está limpio y todas las áreas de la compañía están libres de papeles, las oficinas se ven limpias, profesionales y eficientes. Los empleados se sienten en control en un entorno bien organizado y los colegiados se llevarán una buena impresión de su Colegio.

Esto implica promover el colocar los documentos sensibles bajo llave preferiblemente e incluye no solo información digital si no física.

Es por ello que se solicita la aprobación de la Dirección Ejecutiva para el cambio en las políticas específicas.

Por otro lado, cabe señalar que los cambios en las políticas generales obedecen a observaciones de la Asesoría Legal por lo que deberán ser elevadas a la Junta Directiva para su aprobación. Se adjunta documento a dos columnas con modificaciones en rojo de esta Jefatura según lo indicado por la auditoría. Y las modificaciones en azul que corresponden a la Asesoría Legal."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 11:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-TI-02-04-2020 de fecha 15 de junio de 2020, suscrito por la Ing. Antonieta Scafidi Vargas, Jefa del Departamento de T.I., en el que presenta propuesta de modificación a la política POL-TI-02. Solicitar a la Presidencia agende este oficio en una próxima sesión./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Ing. Antonieta Scafidi Vargas, Jefa del Departamento de T.I., a la Dirección Ejecutiva, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./

Artículo 12: CLYP-DF-CF-16-2020 Levantamiento suspensión mayo 2020. **(Anexo 08).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLP-UCF-16-2020 de fecha 09 de junio de 2020, suscrito por CLYP-UCF-10-2020 de fecha 18 de marzo de 2020, suscrito por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de la Unidad de Cobro y FMS, el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, respecto al levantamiento de suspensión realizado en febrero de 2020.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 12:

Dar por recibido el oficio CLYP-UCF-16-2020 de fecha 09 de junio de 2020, suscrito por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de la Unidad de Cobro y FMS, el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, mediante el cual trasladan listado de los colegiados que se les tramitó levantamiento de suspensión el mes de mayo del 2020, en cumplimiento del acuerdo 09 de la sesión 37-08, los cuales se ratifican:

Nombre	Cédula	Fecha Susp	Fecha Lev
Alvarado Rodríguez Ivania	502970240	21/01/2020	30/04/2020
Angulo Romero Karla Vanessa	701960398	27/08/2019	28/05/2020

1	Arias Alvarado María Eugenia	502030166	20/09/2019	30/04/2020
2	Arias Araya Bryan Francisco	115810171	27/08/2019	05/05/2020
3	Artavia Bloise Karen Tatiana	303890005	20/09/2019	25/05/2020
4	Baltodano Manzanares Mercedes	900720759	22/03/2017	30/04/2020
5	Baltodano Rodríguez Lirios L.	800790773	24/04/2019	08/05/2020
6	Barillas Arias Ligia Del Carmen	107270921	21/01/2020	04/05/2020
7	Bettoni Guzmán Giovanna María	112390025	23/09/2016	13/05/2020
8	Brenes Arroyo Rodrigo Daniel	402040362	05/06/2019	15/05/2020
9	Bustos Zepeda Yorleny	502240819	27/11/2018	30/04/2020
10	Camacho Sánchez Andrea María	110760605	24/01/2019	30/04/2020
11	Cambronero Arias Marlen	401440030	14/09/2018	30/04/2020
12	Campos Segura Franyeri Esteban	206310217	23/08/2019	29/05/2020
13	Chavarría Artavia Julio Marcelo	108730207	26/02/2020	06/05/2020
14	Chaves Barrantes María Ignacia	206630991	23/08/2019	20/05/2020
15	Clarke Edwards Roberto	701420348	26/02/2020	06/05/2020
16	Díaz Morales Nazareth	503610013	31/07/2017	21/05/2020
17	Elizondo León Mariana	603240105	26/02/2020	29/05/2020
18	Espinoza Sandi Viviana	205420956	27/08/2019	30/04/2020
19	Fallas Miranda Carlos Luis	111580683	26/02/2020	13/05/2020
20	Fonseca Méndez Kenneth	112600854	26/06/2018	13/05/2020
21	García Muñoz Yensie Melania	701500464	27/11/2018	30/04/2020
22	Guevara Gonzaga Gladys María	502940121	12/12/2019	13/05/2020
23	Hernández Guzmán Cristhofer J.	113670723	06/03/2019	15/05/2020
24	Jiménez Jiménez Omar	106740653	20/03/2018	06/05/2020
25	Jiménez Sancho Rosa María	107070594	10/11/2016	05/05/2020
26	Marchena Morales Hazel Gabriela	503350297	20/03/2018	30/04/2020
27	Martínez Hernández Katherine E.	701930261	12/12/2019	02/05/2020
28	Martínez Redondo Karol Rebeca	304130799	24/04/2019	07/05/2020
29	Martínez Vásquez Pedro Eliezer	122200664801	20/09/2019	22/05/2020
30	Mora Fernández Alfredo	303930639	22/01/2020	20/05/2020
31	Naranjo Aguilar Tatiana	110670750	12/12/2019	30/04/2020
32	Navarro Rodríguez María José	304740494	22/03/2017	06/05/2020
33	Ondoy Santana Sonia Iris	502270553	22/01/2020	30/04/2020
34	Peñaranda Elizondo Silvia M.	401970169	26/02/2020	12/05/2020
35	Porras Solórzano Natasha	901220949	22/01/2020	08/05/2020
36	Quesada Ávila Geovanna	108650955	24/07/2019	30/04/2020
37	Quesada Parajeles Magaly P.	112780597	28/05/2018	30/04/2020

1	Quesada Vega Doriana	110810617	12/12/2019	30/04/2020
2	Ramírez Araya María Gabriela	111830027	24/07/2019	28/05/2020
3	Retana Calderón Grettel	604120869	27/08/2019	18/05/2020
4	Rojas Méndez José Bernardino	602670983	27/08/2019	13/05/2020
5	Ruiz Rodríguez Julio Cesar	110560650	18/04/2018	04/05/2020
6	Salazar Córdoba Evelyn Vanessa	111400020	23/08/2019	08/05/2020
7	Sánchez Gutiérrez Ingrid	602770187	20/09/2019	30/04/2020
8	Segura Ramírez Víctor Manuel	105550914	15/03/2018	22/05/2020
9	Solano Alvarado Alejandro	601140711	12/11/2007	02/05/2020
10	Solano Espinoza José Andrés	205460665	28/11/2018	04/05/2020
11	Soto Calderón Rónald	302460571	23/08/2019	15/05/2020
12	Vargas López Cynthia	206360872	10/05/2018	25/05/2020
13	Vargas Porras Kattia María	111270766	26/02/2020	27/05/2020
14	Vega Moreira Stephanie Patricia	113370637	21/01/2020	27/05/2020
15	Vega Solís Kimberly Yohaidy	702290469	27/08/2019	30/04/2020
16	Villegas Vargas Angie	303840546	20/09/2019	21/05/2020
17	Zúñiga Gómez Karina	111880742	21/01/2020	07/05/2020

18 **./ Aprobado por siete votos./**

19 **Comunicar al Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobros y Fondo de**
20 **Mutualidad, al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección**
21 **Ejecutiva./**

22 **Artículo 13:** CLYP-DF-CF-17-2020 Suspensiones mayo 2020. **(Anexo 09).**

23 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DF-CF-17-2020 de
24 fecha 09 de junio de 2020, suscrito por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobro y
25 FMS y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, mediante el cual trasladan en cumplimiento
26 del acuerdo 09 de la sesión 37-08, el informe de suspensión de los colegiados en el mes de
27 mayo 2020

28 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

29 **ACUERDO 13:**

30 **Dar por recibido el oficio CLYP-DF-CF-17-2020 de fecha 09 de junio de 2020,**
31 **suscrito por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobro y FMS y el Lic. Víctor**
32 **Julio Arias Vega, Jefe Financiero, mediante el cual trasladan en cumplimiento del**

acuerdo 09 de la sesión 37-08, el informe de suspensión de los colegiados en el mes de mayo 2020; la cual se ratifica:

Nombre	Cédula	Fecha de Suspensión
Alvarado Anchía Milady Ginneth	503680280	21/5/2020
Araúz García Diego Alonso	114260525	21/5/2020
Araya Anderson Esmeralda	112720692	21/5/2020
Arce Sequeira Aracelly	601061413	21/5/2020
Arguedas Mohs Sylvia	107130173	21/5/2020
Artavia Solís Carlos Alberto	700980539	21/5/2020
Barboza Granados Ruddy Nicola	115860340	21/5/2020
Calderón Zumbado María Felicia	104220757	21/5/2020
Calvo Canales Wilber	501481280	21/5/2020
Campos Rojas Mónica María	111330766	21/5/2020
Carrillo Díaz Yerling Yaritza	503610438	21/5/2020
Carrillo Zúñiga Eddy Anthony	112430923	21/5/2020
Carvajal Jiménez María Gabriela	401740642	21/5/2020
Carvajal Solano Dianicet	302310454	21/5/2020
Castillo Alpízar Carolina	115800392	21/5/2020
Castro Mora Yajaira	111800520	21/5/2020
Castro Salazar Leifer Landy	112410686	21/5/2020
Contreras Traña Israel	113430039	21/5/2020
Cordero Vargas Roberto	111620643	21/5/2020
Elizondo Rodríguez Cristofer A.	113470490	21/5/2020
Elizondo Vindas Gerardo	401690431	21/5/2020
Fernández Gómez Nelson Mauricio	114390505	21/5/2020
Fuentes Bonilla Priscila Vanessa	206680964	21/5/2020
González González Irene María	304560763	21/5/2020
González Zamora Jill De Jesús	111980342	21/5/2020
Granados Gamboa Luis Alberto	110100568	21/5/2020
Granados Tamayo Rebeca	108980573	21/5/2020

1	Gutiérrez Arias Maureen	110540175	21/5/2020
2	Gutiérrez Blanco Andrea María	111840984	21/5/2020
3	Hernández Berrocal Iris	602830746	21/5/2020
4	Madrigal Alvarado Ivannia	602730594	21/5/2020
5	Madrigal Salazar Priscila	115940539	21/5/2020
6	Mata Astúa Silvia Patricia	114470435	21/5/2020
7	Mata Chacón Alexis	104550786	21/5/2020
8	Membreño Camareno Leda C.	503720095	21/5/2020
9	Montero Aguilar Sonia	106110371	21/5/2020
10	Moreno Jiménez Alexis	601660876	21/5/2020
11	Obando Hernández Lorna Patricia	302570397	21/5/2020
12	Orozco Muñoz Nacor	202990611	21/5/2020
13	Parra Soto Marlen Patricia	205060174	21/5/2020
14	Piedra Cascante Laura Vanessa	114930519	21/5/2020
15	Quesada Guardia Annabelle	101920292	21/5/2020
16	Quirós Núñez José Mario	205990123	21/5/2020
17	Rivera Guerrero Kimberlith Liseth	113790707	21/5/2020
18	Rosales Fernández Natalia María	304260777	21/5/2020
19	Saborío Rivas Estefanía	114290724	21/5/2020
20	Sánchez Montero Ronald	105090441	21/5/2020
21	Sandoval Amador Ashley Marielos	702420552	21/5/2020
22	Scott Cunningham Lajoya Samarie	701490800	21/5/2020
23	Segura Soto José Pablo	207220343	21/5/2020
24	Solórzano García María	108280189	21/5/2020
25	Soto Rivera Sonia María	900920846	21/5/2020
26	Valerio Hernández Kenneth A.	114580179	21/5/2020
27	Vargas Obando Diana	112370974	21/5/2020
28	Vargas Vargas Minor Enrique	110710924	21/5/2020
29	Villalobos Corrales Ana Victoria	105840914	21/5/2020
30	Villalobos Pérez Mónica Tatiana	114330239	21/5/2020

Wallace Castro Giannette 105420838 21/5/2020

Wright Cuza Karla Vanessa 110620673 21/5/2020

Zárate López Álvaro Enrique 401950868 21/5/2020

Trasladar este oficio a la Fiscalía a fin de que dé seguimiento y verifique que dichas personas no se encuentren laborando en el sistema educativo y de ser así proceder con las acciones correspondiente./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobro y FMS, al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, a la Fiscalía (Anexo 09) y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 14: CLYP-DF-DE-016-2020 Caso de colegiada. **(Anexo 10).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DF-DE-016-2020 de fecha 12 de junio de 2020, suscrito por el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe del Departamento Financiero, en el que informa:

"Reciban un caluroso saludo, de parte del Departamento Financiero, así mismo quiero presentar ante ustedes la siguiente situación para su conocimiento y valoración, en estos días me fue planteado por el compañero Luis Madrigal, encargado de la unidad de cobros, un caso que corresponde a una colegiada que se juramenta en el mes de mayo del 2015, y que por un error administrativo en el sistema de colegiados se consignó la fecha de incorporación 06-2215. (Mes de junio del año 2215).

Seguidamente se presenta una cronología de los hechos.

La señora [REDACTED] realiza trámite de incorporación el día 06 de abril del 2015 como se anota en la parte de la membresía del sistema de colegiados (Ver Cuadro Nº1), dicho trámite lo realiza en la plataforma de San José en el cual el pago de la incorporación lo realiza en cajas mediante tarjeta como se muestra en la imagen de la (Ver Cuadro Nº 2), y según la bitácora adjunta fue atendida con el usuario de Alejandra quien recibe la incorporación, el día 30 de abril del mismo mes y año se le aprueba la incorporación por lo que el día 09 de mayo del 09 del 2015 asiste al acto de juramentación, por lo que se procede a realizar la activación como colegiada activa, pero en su momento por error al ingresar la fecha de juramentación 09-05-2015 se ingresa por error la fecha 06-2215 (Ver Cuadro Nº 3), por lo que al ingresar este mes y año el sistema empezaría a generar los cobros de la cuota de la colegiatura hasta el mes de julio del año 2215, debido a ello hasta la fecha el sistema no le ha

generado ningún cobro de cuota de colegiatura a la colegiada en mención. Es importante indicar que el sistema de colegiados, con el que cuenta el colegio no es un sistema que detecte este tipo de situaciones.

El día 4 de marzo del año en curso se recibe llamada de la colegiada [REDACTED] para conocer sobre su condición actual con el colegio llamada recibida por la Srita Laura Arce Hernández, por lo que se queda en brindarle información a posterior debido a que cuando revisa el estado de cuenta no aparecen movimientos posteriores al pago de la incorporación (Cuadro N°4.), por lo que se procede a remitir un correo a la Unidad de Incorporaciones para que se proceda con la revisión del caso en mención y a la vez se solicite el criterio Legal para saber cómo proceder con el cobro de la deuda debido al error de la fecha de juramentación del cual se recibe respuesta por parte del Encargado de la Unidad de Incorporaciones el Licdo. Henry Ramírez Calderón en el cual indica que lo traslada a la Jefatura Administrativa por cuanto en esa fecha (junio 2015) ellos no eran los encargados de realizar los cambios de condición.

Cuadro N°1. Base de datos de colegiado

Fecha	Evento	Oficio	Sesión	Período	Fec. Generación
06-04-2015	Ingreso			0	06-04-2015

Cuadro N° 2- Recibo de pago de la incorporación.

Administración de Afiliados - Recibos de Pago

Banco: _____

Detalle del Banco: INCORPORACION_AUT:113605

Número	Fecha	Cuota	Concepto	Descripción	Monto
AF-038111	06-04-2015	04-2015	00000001	Cuota de Colegiatura	5,027.00
AF-038111	06-04-2015	04-2015	00000002	Fondo de Mutualidad	973.00
AF-038111	06-04-2015	04-2015	00000003	Incorporación	24,000.00

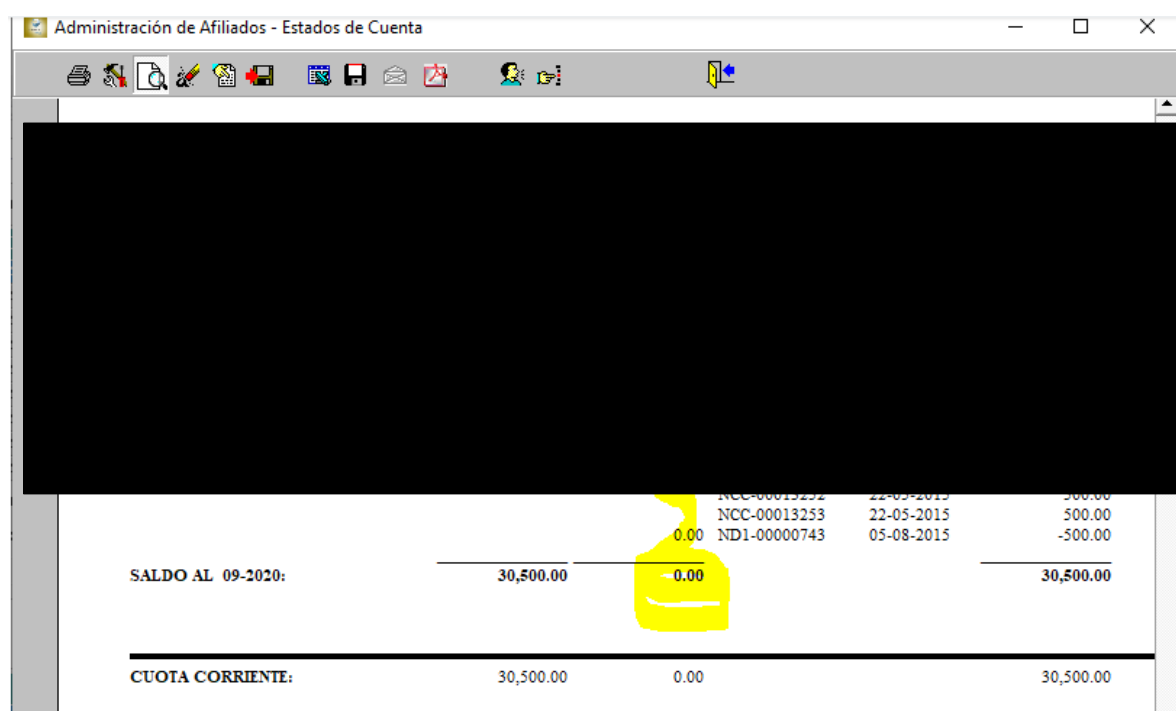
Cuadro N° 3 – Generación cobro, colegiada.

Administración de Afiliados - Plantillas de Cobro

Concepto	Descripción	Desde	Hasta	Monto	Operación	Act.	Rec.
00000001	Cuota de Colegiatura	06-2215	-	6,602.00	-	✓	✓
00000002	Fondo de Mutualidad	06-2215	-	898.00	-	✓	✓

Cuadro N°4- Estado de Cuenta de la Colegiada.

Administración de Afiliados - Estados de Cuenta



	NCC-00013252	22-05-2015	500.00
	NCC-00013253	22-05-2015	500.00
	ND1-00000743	05-08-2015	-500.00
SALDO AL 09-2020:	30,500.00	-0.00	30,500.00
CUOTA CORRIENTE:	30,500.00	0.00	30,500.00

Dada esta situación al ingresarse la fecha correcta de la incorporación el sistema le estará generando los cobros desde la fecha de juramentación a la fecha, lo cual provoca que la colegiada tenga una duda de ₡ 428.000.00 (cuatrocientos veintiocho mil colones) la cual se desglosa de la siguiente manera:

Año 2015.....₡ 45,500.00 (Junio a Diciembre)

Año 2016.....₡ 78.000.00

Año 2017.....₡ 87,000.00

Año 2018.....₡ 90,000.00

Año 2019.....₡ 90,000.00

Año 2020.....₡ 37,500.00 (Enero a Mayo)

Total..... ₡ 428,000.00.

El día 3 de junio 2020 se sostuvo una reunión con los compañeros del área legal y administrativo, ya que se les ha solicitado el criterio legal al respecto de la deuda, que estaría contrayendo la colegiada a la hora de que se le actualice la fecha de incorporación.

Es criterio de los compañeros de legal y administrativo que la colegiada debe asumir la deuda al amparo, de que en el formulario incorporación se indica la siguiente información:

3. El rebajo por deducción es un servicio y no una obligación de la Corporación. Por lo tanto, es obligación del colegiado mediante forma personalizada, vía telefónica u otro medio, velar porque el mismo se realice, lo cual no exime al colegiado de la obligación de cancelar las cuotas no deducidas.

Es criterio de esta jefatura y de la subdirección ejecutiva, que al ser una situación provocada por un error administrativo, y no por un descuido de la colegiada, la deuda no la debería de asumir la profesional.

Dentro de las medidas que se están tomando para verificar que no se presente un caso más de este tipo, se le solicito a los compañeros de TI, valorar hacer un reporte que nos permita ver las fchas de incorporación de los colegiados, esto con la finalidad de filtrar dichas fechas, así poder verificar que no hayan colegiados con fechas futuras de incorporación, de poder tener este reporte este control lo podríamos estar haciendo cada tres meses.

Comunicada esta situación, solicito con el debido respeto a los señores de Junta Directiva se pronuncien al respecto, con la finalidad de tomar la medida más apropiada.”

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, externa que este tipo de errores no se le puede trasladar al administrado, en este caso al colegiado, por lo que la solicitud que se plantea tiene suficiente sustento.

La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, consulta si la persona colegiada tiene conocimiento del tema, porque si bien es cierto como colegiada debe tener conocimiento si tiene una o dos cuotas pendientes, pero en este caso la colegiada jamás se iba a dar cuenta porque estaba registrada en el futuro, consulta si tiene alguna responsabilidad la colegiada al igual que la administración.

El señor Director Ejecutivo, responde que al reverso de la página dos, aparece el estado de año por año y cuánto se le fue acumulando a la colegiada para llegar al monto total y le surge la duda como no se detectó esto antes.

La señora Asesora Legal responde que es porque el sistema nunca lo iba a generar.

La señora Fiscal considera que el tema es un poco complejo porque más de una colegiado puede tener la misma situación por un dedazo.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, considera que esto es una situación administrativa y no le sorprende que sea una de las muchas situaciones que genera el sistema

actual, por lo que posiblemente a futuro se encuentren otros casos. Espera que este tipo de situaciones se solucionen con el SAP.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 14:

Dar por recibido el CLYP-DF-DE-016-2020 de fecha 12 de junio de 2020, suscrito por el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe del Departamento Financiero, en el que informa del caso de colegiada. Indicar a la Dirección Ejecutiva que coordine la corrección de esta situación./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe del Departamento Financiero y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 15: CLYP-DF-T-100-2020 Modificaciones POL-PRO-FIN02 de Inversiones. **(Anexo 11).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DF-T-100-2020 de fecha 16 de junio de 2020, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, en el que indica:

"Le adjunto la política POL/PRO-FIN02 Inversiones con las respectivas modificaciones realizadas por nuestra Unidad, para corregir y actualizar su contenido, con el fin de que usted la revise y presente a aprobación a la Junta Directiva.

La misma ya fue revisada y tiene visto bueno de la Jefatura Financiera, el Departamento Legal, de Control Interno y Gestión de Calidad.

Agradezco mucho su colaboración."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 15:

Dar por recibido el oficio CLYP-DF-T-100-2020 de fecha 16 de junio de 2020, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, en el que presenta solicitud de modificaciones a la política POL-PRO-FIN02 de Inversiones. Solicitar a la Presidencia agende este oficio en una próxima sesión./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, a la Dirección Ejecutiva, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

Artículo 16: Correo de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica de fecha 15 de junio de 2020. **Asunto:** Solicitud del SBD para nombramiento de representante de miembro de la Comisión Evaluadora, esto dispuesto por el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, se debe de comunicar el 23 de junio de 2020. **(Anexo 12).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio e indicar a la FECOPROU que por razones de tiempo y ante las condiciones que se vive con la emergencia nacional, la Junta Directiva se ve en la imposibilidad de hacer la convocatoria para la participación de los colegiados.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 16:

Dar por recibido el correo de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU) de fecha 15 de junio de 2020, respecto a solicitud del SBD para nombramiento de representante de miembro de la Comisión Evaluadora, esto dispuesto por el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, se debe de comunicar el 23 de junio de 2020. Indicar a la FECOPROU que por razones de tiempo y ante las condiciones que se vive con la emergencia nacional, la Junta Directiva se ve en la imposibilidad de hacer la convocatoria para la participación de los colegiados./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU)./

Artículo 17: Oficio RLAJ-001-COLYPRO-06-17-2020 de fecha 17 de junio de 2020, suscrito por el Sr. Ricardo Luis Aguilar Jiménez, Colegiado y Delegado suplente ante la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular. **Asunto:** De acuerdo a las múltiples estafas ya sea en forma electrónica (por medio de links o fishings) y por medio telefónico, que se han estado dando en nombre de la Banca Nacional, del MEP y del Ministerio de Hacienda, tanto para robo de dinero o datos personales, es que acude al Colypro para ver si se puede desarrollar con los departamentos del MEP una campaña en este tema para hacer conciencia de lo que está pasando. **(Anexo 13).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a la Dirección Ejecutiva para que presente una propuesta sobre dicho tema en una próxima sesión.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 17:

Dar por recibido el oficio RLAJ-001-COLYPRO-06-17-2020 de fecha 17 de junio de 2020, suscrito por el Sr. Ricardo Luis Aguilar Jiménez, colegiado y Delegado suplente ante la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular, en el que indica que del acuerdo a las múltiples estafas ya sea en forma electrónica (por medio de links o fishings) y por medio telefónico. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva para que presente una propuesta sobre dicho tema, a más tardar el viernes 17 de julio de 2020./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al Sr. Ricardo Luis Aguilar Jiménez, colegiado y Delegado suplente ante la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 13)./

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA

Artículo 18: Correo de fecha 16 de junio de 2020, suscrito por la M.Sc. Grethel Ávila Vargas, Presidenta de la Junta Regional de Occidente. **Asunto:** Informan a la Junta Directiva que la sesión programada para el día 16 de junio se trasladó para el lunes 22 de junio a las 6:00 p.m. **(Anexo 14).**

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 18:

Dar por recibido el correo de fecha 16 de junio de 2020, suscrito por la M.Sc. Grethel Ávila Vargas, Presidenta de la Junta Regional de Occidente, en el que informan a la Junta Directiva que la sesión programada para el día 16 de junio se trasladó para el lunes 22 de junio a las 6:00 p.m. Trasladar este correo al M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente y Enlace Regional./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la M.Sc. Grethel Ávila Vargas, Presidenta de la Junta Regional de Occidente y al M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente y Enlace Regional (Anexo 14)./

Artículo 19: Oficio CLP-JDRC-AC-014-2020 de fecha 11 de junio de 2020, suscrito por la M.Sc. Francella Fernández Davidson, Secretaria de la Junta Regional de Cartago. **Asunto:** Informan a la Junta Directiva sobre las modificaciones realizadas en el área de Desarrollo Profesional. **(Anexo 15).**

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 19:

Dar por recibido el oficio CLP-JDRC-AC-014-2020 de fecha 11 de junio de 2020, suscrito por la M.Sc. Francella Fernández Davidson, Secretaria de la Junta Regional de Cartago, en el que informan a la Junta Directiva sobre las modificaciones realizadas en el área de Desarrollo Profesional./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la M.Sc. Francella Fernández Davidson, Secretaria de la Junta Regional de Cartago./

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

Artículo 20: Moción de la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria. **(Anexo 16).**

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, se ausenta de la sesión al ser las 6:25 p.m.

La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, da lectura a la moción de fecha 19 de junio de 2020, suscrita por su persona, en la que señala:

“Proyectos para el mejoramiento de la infraestructura de los siguientes centros de recreo: 1. Cahuita (tres cabinas), 2. Pérez Zeledón (3 cabinas); Cartago (un espacio para instalar juegos recreativos); por lo que se solicita la aprobación de esta propuesta para que sea remitida al Departamento de Infraestructura y Mantenimiento para la respectiva inclusión en su plan de trabajo.”

La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, externa que comprende las posiciones que existen y desconoce cómo está el tema de presupuesto, pero desde un punto de igual y tomando en cuenta los colegiados que se encuentran en las diferentes regiones: Guanacaste, San Carlos, Limón y Turrialba, razón por la cual la mayoría de colegiados se deben transportar a lugares alejados; por lo que le gusta mucho la moción que presenta la señora Secretaria, muchas veces son invitados a participar en capacitaciones y por una u otra razón no pueden acercarse a la GAM. Añade que en Alajuela se encuentra un terreno bastante grande, por lo que considera

oportuno no hacer cabinas, pero sí dormitorios para que sean utilizados por los colegiados que se trasladaran de regiones alejadas y necesitan hospedarse y carecen de solvencia económica.

Aclara que se refiere a la importancia de realizar dormitorios y no solo cabinas.

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, considera que la posición de la señora Fiscal es totalmente válida y en muchas ocasiones se piensa en hospedaje cuando se va de la GAM a las regiones y no al revés, por lo que está de acuerdo en que se realice otro proyecto con esa propuesta, a fin de ir poco a poco.

Considera que tanto en los centros de recreo de Cahuita como en Pérez Zeledón es importante la construcción de esas cabinas.

La señora Secretaria, externa que en un inicio era partidaria de que el Colegio debía crecer en capacitación y se puedan crear sedes como la de Coto, sin embargo, construir un salón de eventos se requiere una inversión de más de trescientos millones de colones, lo cual es bastante costoso, analizó también la lejanía de los colegiados de Siquirres, Guápiles, a los de la región de Sula y Talamanca les quedaría muy cerca el centro de recreo de Cahuita, sin embargo esos colegiados participan muy poco de las actividades, por lo que consideró que no era funcional; razón por la cual propone que se construyan cabinas; al igual que en Pérez Zeledón, en donde el señor Vocal I considera que es mejor realizar cabañas y no cabinas. Le parece excelente que la señora Fiscal apoye el proyecto y que también sea equitativo para otros lugares.

Solicita a la señora Asesora Legal, le amplíe el artículo 2 del cambio de ley, Expediente 21.933, aprobado en segundo debate por la Asamblea Legislativa, a fin de saber si por ahí cabe la realización de este proyecto, sin llevarlo a la Asamblea Extraordinaria.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, menciona que está de acuerdo con la moción, sin embargo, se deben tomar en cuenta las solicitudes realizadas por Coto y Guápiles y se debe tener claro que no necesariamente van hacer todo, pero se puede hacer algo y que luego otros continúen el trabajo y si no se logra realizar una Asamblea Extraordinaria para aprobar el presupuesto extraordinario, se puede valorar se deje comprado un terreno para Coto y uno para Guápiles. Se debe tener claro el problema que se tiene en el centro de recreo de Desamparados de Alajuela y es que la anterior Junta Directiva no previó la construcción de una planta de tratamiento, por lo que solicitó al Jefe del Departamento de Infraestructura que indagara cuánto cuesta y le informó que aproximadamente era ciento treinta millones de

1 colonos, por lo que se puede hablar de usar el presupuesto que se tiene ahora en eso y
2 programar el presupuesto 2021 para las otras cosas.

3 La señora Vicepresidenta recuerda a los presentes el acuerdo tomado por la Asamblea General
4 años atrás de no comprar terrenos por un lapso de diez años, por lo que para la compra del
5 centro de recreo de Turrialba se debió solicitar una excepción a la Asamblea; además considera
6 que no se está en tiempo como para comprar terrenos porque eso acarrearía el desarrollo de
7 la finca, si más no recuerda esa excepción fue aprobada por una única vez.

8 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, responde que actualmente está vigente un
9 acuerdo de Asamblea General para que no se compren terrenos o centros de recreo por un
10 periodo de diez años y que al cabo de este tiempo se realizara un estudio de factibilidad para
11 analizar si se compraban o no, más centros de recreo, en el caso de la compra del centro de
12 recreo de Turrialba la Asamblea aprobó una excepción por una única vez, razón por la cual
13 solicitudes como la de Coto o Guápiles, a su criterio, en este momento no se podrían entrar a
14 valorar sin estar en contra del acuerdo tomado por la Asamblea General, la propuesta de la
15 señora Secretaria es sobre propiedades que ya existen por lo que es diferente.

16 En relación a los alcances del proyecto Expediente 21.933 que aún no tiene asignado el número
17 de Ley porque falta la firma del Poder Ejecutivo y la publicación en el Diario Oficial La Gaceta;
18 dicho proyecto en su artículo 2 da por una única vez autorización a Juntas Directivas para
19 aprobar estados financieros, presupuestos y demás, siempre y cuando se determine que las
20 Asambleas que correspondía para la toma de esas decisiones no lograron realizarse y se
21 agotaron las etapas para poderlas realizar; lo anterior en lo relacionado a un presupuesto
22 ordinario.

23 Añade que, en relación al presupuesto extraordinario, de acuerdo a lo que señala la Ley debe
24 elevarse a la Asamblea General, sin embargo, en este caso al revisar la Ley no hace diferencia
25 de presupuestos ordinarios o extraordinarios, por lo que al revisar ese artículo puede cobijar
26 esas dos posibilidades, permitiendo que la Junta Directiva pueda tomar esa decisión y si se
27 valora aspectos para la Asamblea General virtual está pendiente la realización de un análisis
28 para realizarla.

29 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

30 **ACUERDO 20:**

Dar por recibida la moción suscrita por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, de fecha 19 de junio de 2020, la cual señala:

“Proyectos para el mejoramiento de la infraestructura de los siguientes centros de recreo: 1. Cahuita (tres cabinas), 2. Pérez Zeledón (3 cabinas); Cartago (un espacio para instalar juegos recreativos); por lo que se solita la aprobación de esta propuesta para que sea remitida al Departamento de Infraestructura y Mantenimiento para la respectiva inclusión en su plan de trabajo.”

Acoger la moción presentada por la Dra. Badilla Jara y trasladarla a la Dirección Ejecutiva para que coordine con el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, para que proceda según corresponda. Sobre lo actuado deberá presentar un informe a más tardar el viernes 03 de julio de 2020./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 16)./

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS

Artículo 21: Modificación documento dirigido a la Ministra de Educación, relacionado con la campaña “Alcemos la voz”. **(Anexo 17).**

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, se reincorpora a la sesión al ser las 6:41 p.m.

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presenta propuesta de documento para remitirlo a la señora Ministra de Educación, la cual señala (anexo 18):

“Alajuela, 19 de junio de 2020

CLYP-XX-XXX-xxxxx-2020

Señora

Guiselle Cruz Maduro

Ministra de Educación Pública

Señora Ministra:

El Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, en adelante Colypro, de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica 4770, tiene como uno de sus fines “Elevar y defender el prestigio de los miembros del Colegio y velar por el fiel cumplimiento de la ética profesional, por parte de todos y cada uno de los colegiados.” En los setenta años de existencia

de este Colegio, siempre ha procurado el cumplimiento de dicho fin, por lo que, en defensa del prestigio profesional y dignificación del educador, se manifiesta que:

- Colypro exalta la labor del Ministerio de Educación Pública al promover la campaña “Alcemos la voz” que tiene como objetivo contribuir a la prevención y promoción de la denuncia del hostigamiento sexual y las relaciones impropias en el ámbito educativo y laboral.
- El hostigamiento sexual es una lamentable realidad que se vive en todos los espacios de la convivencia humana. Es necesario e imprescindible denunciar las situaciones de hostigamiento sexual que se presentan en el ámbito educativo y, de esta forma, procurar un lugar seguro para las niñas, niños, jóvenes, docentes y demás personas trabajadoras de la educación.
- Los mensajes dirigidos a la población estudiantil deben ser claros y tendientes al empoderamiento, por lo que la publicidad debe responder a esa necesidad.
- La campaña “Alcemos la voz” cuenta con diferentes tipos de material para su divulgación entre los que destacan videos, afiches como el publicado por el Ministerio de Educación Pública, en su perfil de Facebook el día 27 de mayo de 2020, en la que se incluye la frase “Deberías seguir trayendo ese shortcito a Educación Física”, brouchures, entre otros. Un factor común que se destaca en los diferentes materiales es que, aunque refiera a denuncias reales, las mismas pueden involucrar de forma involuntaria a un sector del personal docente, dado el contexto dado a la campaña. En este sentido, se adjunta a este memorial el documento “*Análisis del discurso sobre campaña publicitaria “¡Alcemos la voz! Contra el hostigamiento sexual y las relaciones impropias” del Ministerio de Educación Pública*”, realizado por el Departamento de Desarrollo Profesional y Humano de Colypro. Lo anterior con el objetivo de contribuir a la campaña, pero atendiendo a una necesidad primordial de evitar “encasillamientos” o estigmatizaciones que pueda incidir negativamente sobre un grupo de funcionarios, dejando abierto a interpretaciones el verdadero objetivo de la campaña, afectando el prestigio profesional de dichos funcionarios, dado el contexto dado.
- Colypro externa su preocupación por las posibles interpretaciones que puedan darse ante el contexto de la campaña mencionada, así como la afectación al prestigio profesional de los docentes.

Por ello, Colypro solicita vehementemente que:

1. Que el Ministerio de Educación Pública, en el desarrollo de su campaña "Alcemos la voz", se abstenga de hacer referencias directas a grupos profesionales, que pueda generar una estigmatización sobre ellos.
2. De por recibido el documento "*Análisis del discurso sobre campaña publicitaria "¡Alcemos la voz! Contra el hostigamiento sexual y las relaciones impropias"* del Ministerio de Educación Pública", realizado por el Departamento de Desarrollo Profesional y Humano de Colopro, como un insumo a considerar en la campaña referida

Cordialmente;

Dra. Jacqueline Badilla Jara
Secretaria Junta Directiva"

La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, manifiesta que la propuesta presentada por la Asesora Legal está muy bien planteada, de forma distinta y respetuosa, por lo que considera que se puede generar un poco de conciencia para las próximas publicaciones que pueda realizar el MEP.

Sugiere realizar una pequeña campaña en donde se apoye a los docentes de educación física. La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, sugiere que la campaña se realice con infografía dirigida a todos los colegiados, principalmente a los docentes de educación física.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 21:

Dar por recibida la propuesta presentada por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para dirigirlo a la señora Ministra de Educación, relacionado con la campaña "Alcemos la voz". Aprobar la propuesta presentarla por la señora Asesora Legal y trasladarla a la Unidad de Secretaría, para que proceda según corresponda, a fin de remitirla a la señora Ministra de Educación, debidamente firmada por la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, a la cual se le debe adjuntar el análisis realizado por el Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, sobre dicha campaña./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, a la Unidad de Secretaría (Anexo 17 y 18) y a la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria./

Artículo 22: Audiencia Judicial por demanda laboral.

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, informa situación respecto al proceso judicial laboral Expediente No. [REDACTED]

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 22:

Autorizar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para suscribir el acuerdo conciliatorio dentro del proceso judicial laboral Expediente No. [REDACTED]

[REDACTED], por un monto de diecisiete millones novecientos treinta y ocho mil doscientos veintiséis colones netos (¢17.938.226,00)./ Aprobado por siete votos./

ACUERDO FIRME./

Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, a la Dirección Ejecutiva y a la Jefatura Financiera./

CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA INDICADO.

Fernando López Contreras

Presidente

Jacqueline Badilla Jara

Secretaria

Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.